

La UE votará el mes que viene la supresión de las normas de calidad para la venta de frutas y verduras

La modificación afectará a 26 tipos de productos, mientras que sólo diez mantendrán los requisitos

• 30 de octubre de 2008

La propuesta del Ejecutivo comunitario para reducir considerablemente los requisitos de calidad que en la actualidad se exigen para la venta de frutas y verduras será votada por los países de la Unión Europea (UE) el mes que viene, según informaron fuentes comunitarias.

El proyecto pretende suprimir las normas de comercialización actuales para 26 tipos de frutas y verduras y mantener los requisitos sólo para diez productos -que representan el 75% del comercio hortofrutícola de la UE-, aunque en este último caso con una mayor permisividad.

Durante la tramitación de esta propuesta, el Gobierno de España -primer país hortofrutícola de la UE- y las organizaciones del [sector](#) mostraron su rechazo y alegaron que podría perjudicar al productor y al consumidor. También otros países pusieron objeciones a este plan.

A pesar de ello, el proyecto será votado previsiblemente el 12 de noviembre en el Comité de Gestión de Frutas y Hortalizas de la UE, formado por expertos de los Veintisiete. Se prevé que esta propuesta sea finalmente aprobada, ya que se examinó en julio y no hubo una mayoría suficiente para [rechazarla](#).

Bruselas quiere que las exigencias de calidad se eliminen para 26 frutas y verduras como espárragos, calabacines, aguacates, coliflores, cerezas, berenjenas, ajos, melones, sandías o cebollas. Ello haría posible que estos productos se vendieran en comercios aunque no cumplieran los requisitos, si bien deberían estar etiquetados adecuadamente, lo que evitaría su destrucción.

Asimismo, la UE pretende que se mantengan las reglas específicas para los productos hortofrutícolas que considera que tienen más valor comercial, como manzanas, kiwis, cítricos, lechugas, melocotones, tomates, peras, fresas, uvas de mesa, pimiento dulce o tomates.

Consumer Eroski